## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS DECRETO N° Sección 1era.-LA CISTERNA. 3 0 MAY 2011

## **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El convenio denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.011", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 344, de fecha 11 de Marzo del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 0822, de fecha 23 de Marzo del 2.011, del Municipio.

2.- El Memorándum Nº 911, de fecha 27 de Abril del 2.011, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña LEONOR PAOLA FLORES TORRES, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

## DECRETO:

Nombre

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

: LEONOR PAOLA FLORES TORRES

: 13.451.731-K. 化型 CARGO

: Matrona.

DEPENDENCIA : Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

市ECHAME INICIO : 25.04.2.011 CONFROCHA DE TERMINO: 31.12.2.011

REMUNERACIÓN : \$ 3.917.- (valor hora efectivamente realizada, con un máximo de 6

horas semanales). : 2152104004.

HEMS.

**CONVENIO** : "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.011", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 344, de fecha 11 de Marzo del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y

Decreto Exento Nº 0822, de fecha 23 de Marzo del 2.011, del Municipio. **OBS** 

:Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme

Por la Jefatura del Departamento de Salud, con su respectiva boleta

de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

RICIO POBLETE MORENO

ETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

MANUEL LICON ITURRIETA ALCALDE (S)

MLI/PPM/MTG/Mel.-